



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 67/2011-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 99/2011.

TERCERO INTERESADO Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE CHAPALA, ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diecisiete de octubre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con dos escritos de Moisés Alejandro Anaya Aguilar, Síndico del Municipio de Chapala, Estado de Jalisco; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con los números 56353 y 56354. Conste

México, Distrito Federal, a diecisiete de octubre de dos mil once.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, los escritos del **Síndico del Municipio de Chapala, Estado de Jalisco**, promovente de este recurso de reclamación, cuya personalidad tiene reconocida en autos; y con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene como **delegados** a las personas que menciona; y en cuanto a las copias de traslado que solicita, de las manifestaciones realizadas por las partes del presente recurso, dígasele que una vez que obren en autos, se acordará lo que en derecho proceda.

Notifíquese por lista.

Lo proveo y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM